

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2121.-

DALCAHUE, 05 de diciembre de 2022

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1987 del 14.11.2022. El Decreto Alcaldicio N° 548 del 07.03.2022, donde nombra alcalde titular; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 05.12.2022, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue v doña SOL MARIA MORALES OJEDA, Cédula de Identidad Nº

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE ALEX W. GOMEZ AGUILAR ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA

- > Siaper
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Interesado AWGA/CIVG/RCCC/MAAB/pyoa





MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 05 de diciembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. representada por su Alcalde don ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR Rut: y Doña SOL MARIA MORALES OJEDA, cédula de identidad N° teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; articulo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto segundo, del Contrato a Honorarios en Calidad de Técnico de fecha 14 de noviembre de 2022.

Punto segundo:

Se agrega:

Tendrá derecho a un Bono de navidad por un valor de \$65.000, el cual se hará efectivo en el mes de diciembre del 2022...

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 14.11.2022, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1987 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el

ALCALDE

Municipio y 01 en poder del interesado

SOL M. MORALES OJEDA C.I.:

SECRETARIA

DALCAHUÉ

DALCANALEX W. GOMEZ AGUILAR ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

